

DECRETO Nº **7747** /2014.-

ARICA, **26 DE MAYO DE 2014.-**

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 1510, de fecha 16 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**MACHAQ MARA**".
- b) Memorándum Nº 734, de fecha 26 de Mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro Nº 8533, de fecha 26 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**MACHAQ MARA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: MACHAQ MARA												
1.2.-EJECUTA	: IMA, DIDECO, Oficina de Desarrollo Indígena												
1.3.-FECHA	: JUNIO A JULIO 2014												
II MARCO REFERENCIAL													
2.1.- LEGAL	: Ley 18.695, art. 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (l)												
2.2.- DESCRIPCION	: Es parte de la tradición Aymara, como parte de su calendario de carácter Astronómico en base al cual se desarrollaban todas las actividades Agro-Ganaderas, que hasta la fecha marca sus principales actividades de sustento. Dicho calendario tiene inicio el 21 de Junio con la celebración del MACHAQ MARA (año nuevo), que marca el término de un ciclo y el inicio de otro, dando inspiración, para su celebración por parte de las organizaciones indígenas de la comuna, de acuerdo al Artículo 4º letra a de la Ley Nº 18.695.												
III.-OBJETIVO	: Fortalecer la identidad cultural Aymara, a través de la práctica de nuestras tradiciones culturales esenciales.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados												
4.2.- MATERIALES	Para Presentar al Portal Chile Compras <table><tr><td>Catering Coctel andino</td><td>\$ 500.000</td></tr></table> Compra directa, Fondo a rendir: <table><tr><td>Ceremonia Andina</td><td>\$ 100.000</td></tr><tr><td>Servicio Musical</td><td>\$ 100.000</td></tr><tr><td>Material de oficina</td><td>\$ 100.000</td></tr><tr><td>Difusión Impresión de Recuerdos</td><td>\$ 100.000</td></tr><tr><td>Difusión, Dptico y afiches</td><td>\$ 100.000</td></tr></table> Valor Total Impuesto Incluido 1.000.000.- Fondo a Rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre de Gonzalo Ramos Araya, R.U.T. 7.065.230-7, Planta profesional Grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.	Catering Coctel andino	\$ 500.000	Ceremonia Andina	\$ 100.000	Servicio Musical	\$ 100.000	Material de oficina	\$ 100.000	Difusión Impresión de Recuerdos	\$ 100.000	Difusión, Dptico y afiches	\$ 100.000
Catering Coctel andino	\$ 500.000												
Ceremonia Andina	\$ 100.000												
Servicio Musical	\$ 100.000												
Material de oficina	\$ 100.000												
Difusión Impresión de Recuerdos	\$ 100.000												
Difusión, Dptico y afiches	\$ 100.000												
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:												

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR \$
Ceremonia Andina	22.12.999	Gastos menores (otros	Área de Gestión N° 6 Programas Culturales	100.000.-
Artículo de librería	21.04.001.002	Otros materiales de oficina	Área de Gestión N° 6 Programas Culturales	100.000.-
Servicio Musical	22.12.999	Gastos menores (otros	Área de Gestión N° 6 Programas Culturales	100.000.-
Difusión Impresión Recuerdos	22.07.002.002	Otros servicios de Impresión.	Área de Gestión N° 6 Programas Culturales	100.000.-
Dípticos y Afiches	22.07.002.002	Otros servicios de Impresión.	Área de Gestión N° 6 Programas Culturales	100.000.-
Catering Coctel Andino	22.01.001.001	Dideco P/ personas	Área de Gestión N° 6 Programas Culturales	500.000.-
Valor Total \$				1.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 500.000, al Sr. Gonzalo Ramos Araya, R.U.T. N° 07.065.230-7, Planta Profesional, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.309 "Otros Fondos a Rendir (Gonzalo Ramos Araya).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/bcm.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA